

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. IPMC 009 de 2026
OBJETO

2279502526_JURIDICA_2026_DLT: Prestación de servicios de vigilancia judicial de los procesos que cursen o lleguen a cursar en diferentes despachos judiciales del país, en los que se encuentre vinculado o se llegue a vincular al Departamento Administrativo Nacional de Estadística y al Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para fortalecer los instrumentos jurídicos de la entidad, en el marco del proyecto fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación del modelo de gestión nacional.

I. HABILITACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA:

Se procede a efectuar la correspondiente habilitación técnica, a las propuestas presentadas por las empresas: **LITIGAR PUNTO COM SAS, GRUPO DAKIRA SAS, DIESTRO PD CONSULTING SAS.**

I.I CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN (ES) Y/O SERVICIO (S):

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	LITIGAR PUNTO COM SAS	GRUPO DAKIRA SAS	DIESTRO PD CONSULTING SAS
	Cumple / No Cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No Cumple
4.3.1 El oferente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 Ficha Técnica – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE. El oferente subsanó el requisito técnico mediante documento allegado durante el traslado de la evaluación preliminar, mediante el cual manifestó: “(... certifico y manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que conocemos, entendemos, aceptamos y	CUMPLE. El oferente subsanó el requisito técnico mediante documento fechado del 2 de junio de 2026, mediante el cual manifiesta “la ACEPTACIÓN EXPRESA, INCONDICIONAL E ÍNTEGRA de los términos, condiciones y especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del	CUMPLE. El oferente en los documentos de la propuesta, adjunta un documento fechado del 26 de mayo de 2026, denominado acreditación del cumplimiento de especificaciones técnica, en el cual manifiesta “conocer y aceptar las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 Ficha Técnica – Especificaciones Técnicas ”, firmado por el representante legal. Lo

	<p>cumplimos integralmente las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica – Especificaciones Técnicas del proceso de selección(...)", suscrito por la representante legal Shirley Ospina Briceño.</p>	<p>proceso de la referencia, consagrados en la Ficha Técnica del proceso No. IPMC-009-2026." Suscrito por el representante legal Dany Steven Ramírez López. Así mismo, el proponente allegó el Anexo No. 1 Ficha Técnica-Especificaciones Técnicas, suscrito por el representante legal Dany Steven Ramírez López.</p>	<p>anterior fue validado de conformidad con lo señalado en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto a la propuesta, de fecha 4 de mayo de 2026.</p>
--	---	--	--

I.II EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN	LITIGAR PUNTO COM SAS	GRUPO DAKIRA SAS	DIESTRO PD CONSULTING SAS
	Cumple / No Cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No Cumple
<p>4.3.2 La entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en la celebración, ejecución y terminación de contratos, relacionados con el objeto a contratar con mínimo una y máximo cinco (5) certificaciones suscritas por el representante legal o persona competente por parte del contratante, cuya sumatoria sea igual o mayor al (100%) del presupuesto oficial asignado por la entidad, expresado en SMMLV. Los mismos deben haber sido celebrados, ejecutados y terminados, caso contrario, la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.</p> <p>De otra parte, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, en los cuales se indica a las entidades la obligación de incluir criterios habilitantes diferenciadores para Mipymes, la entidad consideró incorporar para</p>	<p>CUMPLE. El proponente allega certificación de contrato celebrado, ejecutado y terminado suscrito con la Comisión de Regulación de Comunicaciones, que cumple con lo establecido en la invitación pública</p>	<p>CUMPLE. El proponente allega certificación de contrato celebrado, ejecutado y terminado suscrito con Editorial La Unidad S.A, que cumple con lo establecido en la invitación pública en el numeral 4.3.2</p>	<p>CUMPLE. El proponente allega certificación de contrato celebrado, ejecutado y terminado suscrito con el Municipio de Calarcá, que cumple con lo establecido en la invitación pública en el numeral 4.3.2</p>



EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE PROPUESTAS

CÓDIGO: GCO-040-PDT-002-f-014

VERSIÓN: 5

<p>el presente proceso de selección, el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, en razón a la naturaleza del contrato se requiere que se acredite la experiencia con realización con el objeto del presente proceso, con lo cual los Criterios Diferenciales a efectos de evaluar la experiencia como requisito habilitante diferenciador, será de la siguiente manera: a) Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la entidad tendrá en cuenta un criterio diferencial relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia de las Mipymes acreditadas según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2021. En tal sentido, dichos proponentes podrán acreditar la experiencia presentando mínimo una (1) y máximo siete (7) certificaciones de contratos debidamente ejecutados, firmadas por el representante legal o persona competente del contratante, con dirección y teléfono para corroborar lo anterior, indicando la experiencia relacionada con el objeto del proceso y cuya sumatoria equivalga como mínimo al 100% del presupuesto oficial fijado por la Entidad al presente proceso de selección, expresado en SMMLV. En caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.</p>	<p>en el numeral 4.3.2 Experiencia del proponente.</p> <p>Nota: El proponente relaciona en el formato – Experiencia del Proponente 3 certificaciones suscritas con Comisión de Regulación de Comunicaciones, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y Ministerio de Trabajo. Se verificó la primera certificación relacionada, encontrándose que con esta cumple con la totalidad de requisitos exigidos en el numeral 4.3.2 de la Invitación Pública.</p>	<p>Experiencia del proponente.</p> <p>Nota: El proponente relaciona en el formato – Experiencia del Proponente 3 certificaciones suscritas con Editorial La Unidad S.A. Se verificó que con la primera de ellas, cumple con la totalidad de requisitos exigidos en el numeral 4.3.2 de la Invitación Pública</p>	<p>Experiencia del proponente.</p> <p>Nota: El proponente relaciona en el formato – Experiencia del Proponente 3 contratos suscritos con: Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda, el Municipio de Calarcá y el DANE.</p> <p>Se verificó que con la segunda experiencia relacionada con el Municipio de Calarcá, cumple con la totalidad de requisitos exigidos en el numeral 4.3.2 de la Invitación Pública.</p>
--	--	---	---



EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE PROPUESTAS

CÓDIGO: GCO-040-PDT-002-f-014

VERSIÓN: 5

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA:

DESCRIPCIÓN	LITIGAR PUNTO COM SAS	GRUPO DAKIRA SAS	DIESTRO PD CONSULTING SAS
<p>3.5 OFERTA ECONÓMICA. El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el SOBRE ÚNICO dispuesto por la plataforma SECOP II, diligenciando todas las preguntas del cuestionario teniendo como insumo la Ficha Técnica. En el presente proceso de contratación, para efectos de DEFINICIÓN DEL MENOR VALOR OFERTADO, el oferente deberá ofertar el menor valor del ítem estipulado, dicha oferta económica no podrá superar el valor unitario estimado establecido en este proceso ni en el estudio de mercado – análisis del sector, so pena de rechazo de la oferta.</p> <p>El valor unitario estimado por proceso de servicio de vigilancia judicial de los procesos que cursen o lleguen a cursar en diferentes despachos judiciales del país, en los que se encuentre vinculado o se llegue a vincular al Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE y al Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-FONDANE, con base en el estudio de mercado realizado es \$4.357,00.</p>	<p>Valor unitario cotizado: \$2.100 IVA incluido, por proceso de Servicio de vigilancia judicial de los procesos que cursen o lleguen a cursar en diferentes despachos judiciales del país, en los que se encuentre vinculado o se llegue a vincular al Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE y al Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-FONDANE, de acuerdo con la Invitación Pública.</p> <p>Una vez analizado el documento de contestación fechado 2 de junio de 2026 remitido a través de la plataforma Secop II durante el periodo de traslado de la evaluación preliminar, se encuentra que la explicación brindada demuestra la capacidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato considerando el precio ofrecido, sin poner en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de llegar a ser adjudicatario.</p> <p>Lo anterior, considerando que el valor unitario se encuentra</p>	<p>Valor unitario cotizado: \$ 2.614 IVA incluido, por proceso de Servicio de vigilancia judicial de los procesos que cursen o lleguen a cursar en diferentes despachos judiciales del país, en los que se encuentre vinculado o se llegue a vincular al Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE y al Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-FONDANE, de acuerdo con la Invitación pública.</p> <p>Una vez analizado el documento de subsanación de Requisitos Técnicos Habilitantes y Justificación Económica de Precios ofertados, fechado 2 de junio de 2026, remitido a través de la plataforma Secop II durante el periodo de traslado de la evaluación preliminar, el proponente justifica el precio ofertado con base en elementos objetivos tales como las herramientas tecnológicas, software especializado y plataformas operativas, base logística centralizada en Bogotá y nodos de reporte digital que, según lo informado, eliminan sobrecostos por intermediación</p>	<p>Valor unitario cotizado: \$2.500 IVA incluido, por proceso de Servicio de vigilancia judicial de los procesos que cursen o lleguen a cursar en diferentes despachos judiciales del país, en los que se encuentre vinculado o se llegue a vincular al Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE y al Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -FONDANE, de acuerdo con la Invitación pública.</p> <p>Una vez analizado el documento de justificación de precio artificialmente bajo - Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IPMC 009 de 2026, de fecha 2 de junio de 2026, remitido a través de la plataforma Secop II durante el periodo de traslado de la evaluación preliminar, se encuentra que el proponente fundamenta su oferta económica con base en elementos objetivos tales como la estructura de costos basada en la eficiencia operativa, el uso de herramientas tecnológicas especializadas y el aprovechamiento de economías de escala, así como la desagregación del precio unitario ofertado, incluyendo costos, gastos, impuestos, imprevistos y utilidad.</p> <p>En este sentido se encuentra que el documento aportado sustenta las razones que soportan el valor ofrecido, con base</p>

	<p>soportado mediante las circunstancias objetivas del proponente tales como la experiencia infraestructura tecnológica, bases de datos, software propio, cobertura nacional y personal operativo, lo que permite, según lo informado, distribuir costos fijos entre un amplio número de clientes y disminuir el costo unitario del servicio, sin afectar la calidad y sostenibilidad, así como la discriminación de costos y gastos operacionales y no operacionales, incluido impuestos, imprevistos y utilidad respecto al valor unitario ofertado.</p>	<p>de terceros o arrendamientos de licencias de software judicial externos.</p> <p>No obstante, en el literal C. Desagregación del Precio Final (Estructura de la Oferta), se incluye un modelo analítico de distribución de precios unitarios que relaciona valores unitarios de ítems cuyo valor supera la propuesta económica ofertada por el proponente en la plataforma Secop II, la cual corresponde \$ 2.614 IVA incluido, valor unitario por proceso de Servicio de vigilancia judicial.</p> <p>Por lo expuesto, no se encuentra sustentado el valor unitario ofrecido por el proponente, en los términos requeridos durante la evaluación preliminar del proceso IPMC-009-2026.</p> <p>En consecuencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA, con fundamento en lo señalado en el numeral 7. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública del proceso IPMC-009-2026 numeral 12 que señala: <i>“De conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no</i></p>	<p>en las circunstancias objetivas del oferente señaladas en el documento aportado, incluyendo la desagregación del precio ofertado, las cuales de conformidad con lo expuesto no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de llegar a ser adjudicatario.</p>
--	--	---	--



EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE PROPUESTAS

CÓDIGO: GCO-040-PDT-002-f-014

VERSIÓN: 5

		<i>logre sustentar o demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.”</i>	
--	--	--	--

Observación: La propuesta presentada por el proponente persona natural **ÁNGEL TERCERO COGOLLO FALQUEZ**, identificado con c.c 73.119.293 de Cartagena, está **RECHAZADA** toda vez que el precio unitario del numeral 1.4.2 Oferta económica diligenciado en la plataforma Secop II es de **\$3.032.472**, superando el valor unitario estimado por proceso vigilado el cual asciende a la suma de **\$4.357 IVA incluido**. Lo anterior de conformidad con lo señalado en las condiciones para la adjudicación, dispuestas en la invitación pública del proceso IPMC-009-2026, así: **“PARA LA ADJUDICACIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA (...) Nota 2. En el presente proceso de contratación, para efectos de DEFINICIÓN DEL MENOR VALOR OFERTADO, el oferente deberá ofertar el menor valor del ítem estipulado, dicha oferta económica no podrá superar el valor unitario estimado establecido en este proceso ni en el estudio de mercado – análisis del sector, so pena de rechazo de la oferta.”**

PARA LA ADJUDICACIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA:

La adjudicación del presente proceso será por el valor del presupuesto oficial, el cual corresponde a TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS M/CTE (\$3.032.472) INCLUIDO IVA.

Nota 1. La adjudicación del presente proceso de contratación se hará al proponente que oferte el menor valor en su propuesta sin formula de reajuste, y no podrá superar el presupuesto oficial estimado so pena de rechazo de la oferta, para lo cual se revisará que la propuesta económica no exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.

Nota 2. En el presente proceso de contratación, para efectos de DEFINICIÓN DEL MENOR VALOR OFERTADO, el oferente deberá ofertar el menor valor del ítem estipulado, dicha oferta económica no podrá superar el valor unitario estimado establecido en este proceso ni en el estudio de mercado – análisis del sector, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 3. La MEJOR OFERTA ECONÓMICA (MENOR PRECIO) corresponderá al valor del ítem, incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, derechos (si aplica), gastos, contribuciones, así como cualquier otro costo tributario inherente al proceso de contratación, sin que este supere el valor de referencia establecido en el estudio de mercado – análisis del sector.

Nota 4. La verificación de las propuestas económicas se efectuará con el previo cumplimiento en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros cuando estos últimos apliquen, la cual será factor HABILITANTE, es decir que, de no cumplir con las exigencias hechas en tales aspectos, la propuesta será catalogada como NO HABILITADA.

Nota 5. La entidad revisará las ofertas económicas ordenándolas según el valor de las mismas, y se evaluarán las tres (3) propuestas de menor valor, indicando el orden de elegibilidad.



EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE PROPUESTAS

CÓDIGO: GCO-040-PDT-002-f-014

VERSIÓN: 5

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEFINITIVA:

Una vez realizada la evaluación técnica a las propuestas presentadas por las empresas **LITIGAR PUNTO COM SAS, GRUPO DAKIRA SAS, DIESTRO PD CONSULTING SAS**, y considerando las subsanaciones y aclaraciones allegadas por los proponentes durante el periodo de traslado de la evaluación preliminar del proceso IPMC-009-2026, se concluye que los tres **CUMPLEN TÉCNICAMENTE**.

Las empresas **LITIGAR PUNTO COM SAS, GRUPO DAKIRA SAS, DIESTRO PD CONSULTING SAS**, remitieron en término las aclaraciones solicitadas frente al precio unitario ofertado en su propuesta. Con base en las aclaraciones allegadas se encuentra justificado objetivamente el precio unitario por proceso vigilado ofertado por **LITIGAR PUNTO COM SAS y DIESTRO PD CONSULTING SAS**. *Con base en lo señalado por el proponente **GRUPO DAKIRA SAS** en el documento de subsanación de Requisitos Técnicos Habilitantes y Justificación Económica de Precios ofertados, fechado 2 de junio de 2026, no se encuentra sustentado el valor unitario ofrecido por el proponente por las razones expuestas previamente, razón por la cual la propuesta se encuentra **RECHAZADA**, con fundamento en lo señalado en el numeral 7. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública del proceso IPMC-009-2026 numeral 12: *“De conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre sustentar o demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.”*

Resultado Evaluación Técnica y Económica Definitiva (HABILITADO / RECHAZADO)	LITIGAR PUNTO COM SAS	GRUPO DAKIRA SAS	DIESTRO PD CONSULTING SAS
	HABILITADO	*RECHAZADO	HABILITADO

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

1. **LITIGAR PUNTO COM SAS** Valor unitario cotizado: **\$2.100 IVA incluido**
2. **DIESTRO PD CONSULTING SAS** Valor unitario cotizado: **\$2.500 IVA incluido**

Cordialmente,

ANDREA CATALINA ZOTA BERNAL

Jefe Oficina Asesora Jurídica

DANE

Elaboró: Johanna Iveth Arenas Pérez. Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica. Sandra Yaneth Salgado Bernal-Técnico OAJ

Revisó: Nicolás Alexander Vallejo Correa – Coordinador GIT Asuntos Judiciales OAJ

Fecha de elaboración: 03 de Junio de 2026.